



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES (DMDPP).

INFORME N° 033-2021-DFEP-DMDPP

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia N° 2952/2021/TSC

Doctor

Mario René Pineda

Secretario de Estado

Despacho Ministerial de Socialización y

Acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales (DMDPP)

Su Despacho

Señor Secretario:

Adjunto encontrará el Informe N° **033-2021-DFEP-DMDPP**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 Numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



INDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	8
---------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP) fue creado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-049-2019, quien coordina todas las actividades en el territorio nacional relacionadas con la Visión de País y el Plan de Nación, planificación al desarrollo y ordenamiento territorial.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Despacho Ministerial de Socialización y acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP) ha definido como su “misión” ser el Despacho Ministerial de Proyectos Presidenciales que coordina la socialización y acompañamiento de programas priorizados por el Gobierno, así como los procesos de planificación, gestión y ordenamiento territorial para fomentar el desarrollo regional, en correspondencia con la Ley de País y Plan de Nación.

El Plan Operativo Anual del DMDPP, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, un (1) resultado institucional, un (1) programa institucional, tres (3) productos finales y siete (7) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el rol institucional de coordinar procesos de planificación, gestión y ordenamiento territorial para fomentar el desarrollo regional, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin, sin embargo, por su accionar de acompañamiento definió productos orientados a fomentar la aplicación de lineamientos para el enfoque de género en los planes municipales de ordenamiento territorial.

Con base en el alcance del informe, a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, por programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Coordinación del Desarrollo Territorial	3	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la DMDPP



PROGRAMA DE COORDINACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL: los resultados de sus tres productos finales fueron los siguientes:

- **Fortalecidas 24 Instancias Territoriales para la Gestión del Desarrollo Territorial en el marco de la Visión de País y Plan de Nación,** el objetivo de este producto es apoyar los procesos de gobernanza y gestión territorial por medio de desarrollo de capacidades al personal de los Consejos Regionales de Desarrollo.

Es preciso señalar que este producto a pesar que está definido como “*instancias territoriales fortalecidas*” y su unidad de medida es “*instancias territoriales*”, los resultados lo que dan a conocer es el número de *fortalecimientos realizados*. A continuación los temas impartidos para el fortalecimiento de siete (7) Consejos Regionales de Desarrollo:

- 1. Consejo Regional de Desarrollo de la Región 01: Valle de Sula.**
 - Tres (3) reuniones para tratar la reactivación de inversiones.
 - Una (1) reunión para definir resolución de gestión del agua.
- 2. Consejo Regional de Desarrollo de la Región 02: Valle de Comayagua.**
 - Socialización del Plan de Acción Palmerola.
 - Socialización Proyecto Identificate del RNP.
 - Socialización de instrumentos para la promoción de inversiones en la subregión de Palmerola.
- 3. Consejo Regional de Desarrollo de la Región 04: Valle de Lean.**
 - Plan de Reactivación Económica la Ceiba.
 - Brigada de fortalecimiento para Mypimes en zona norte.
 - Análisis de la situación de la violencia hacia la niñez y juventud en Honduras.
- 4. Consejo Regional de Desarrollo de la Región 11: El Paraíso.**
 - Socialización del Programa Agro crédito.
 - Conformación de comités de bioseguridad del café.
- 5. Consejo Regional de Desarrollo de la Región 12: Centro.**
 - Socialización de la Programación de Actividades 2020.
 - Fortalecimiento de la Unidad de Catastro del municipio de Ojojona.
 - Dialogo Municipal en el marco del Proyecto ADAPTAR.
 - Dialogo Red UMAS del Corredor Biológico Central.
 - Incorporación de Enfoque de Género en Planes de Ordenamiento Territorial.
 - Socialización Modelo INFORM-CIDES 2020.
 - Reunión de Planificación Unidades Técnicas Regionales y Comisionados.
 - Taller abordaje de cambio climático y adaptación basada en guía PM-OT.
 - Taller socialización de modelos y guías metodológicas, alianza plan prosperidad.
 - Socialización del Plan Nacional de Gestión de Agua.
- 6. Consejo Regional de Desarrollo de la Región 13: Golfo de Fonseca.**
 - Reunión de mesa regional de coordinación y cooperación.



7. Consejo Regional de Desarrollo de la Región 14: Lempa:

- Socialización Proyecto Identifícate del RNP.

- **Se elaboraron 6 Instrumentos para la Gestión del Desarrollo Territorial en tres regiones del país en el Marco de las Prioridades de Gobierno.**

Región 02: Valle de Comayagua.

1. Plan maestro de Palmerola.

Región 12: Centro.

2. Propuesta de gobernanza hídrica.
3. Metodología para mesas regionales y política de educación inclusiva
4. Lineamientos para el Enfoque de Género en los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial.

Región 13: Golfo de Fonseca:

5. Estudio técnico perímetro urbano del Municipio de Marcovia.
6. Agenda de incidencia política (R-13 Región Golfo de Fonseca)

- **Se realizaron 3 Informes de Beneficiarios de Programas Presidenciales:**

1. Informe de Registro de Beneficiarios de Programas Presidenciales.
2. Informe Plataforma de Programas Presidenciales (R-12 Región Centro).
3. Informe Trimestral Plataforma de Programas Presidenciales (R-12 Región Centro)

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMDPP) para el ejercicio fiscal 2020 fue por L82.6 millones, (presentó un aumento de L25.6 millones) en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad con fondos del Tesoro Nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2020, al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades en forma neta, por L18.0 millones, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- Incorporación de L46.8 millones de Crédito Externo asignado para coordinar labores de limpieza en la zona norte por la emergencia de las tormentas tropicales Eta & Iota.
- Disminución de L28.8 millones de Tesoro Nacional autorizados por el Congreso Nacional con base al Decreto Ejecutivo PCM 116-2020.

A continuación se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020						
DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	74,742,390.00	52,080,011.00	52,080,006.22	54.15%	100%	100%
Servicios No Personales	4,250,155.00	47,639,693.00	43,221,785.86	44.94%	91%	
Materiales y Suministros	2,946,271.00	557,564.00	556,587.00	0.58%	100%	
Bienes Capitalizables	700,000.00	347,300.00	320,506.15	0.33%	92%	
TOTAL GASTO	82,638,816.00	100,624,568.00	96,178,885.23	100.00%	96%	

Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del DMDPP

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos, salarios y sus colaterales para el personal que labora en la institución; al grupo **Servicios No Personales**, para el pago de mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias los cuales fueron asignados a esta institución para contratar compañías que ejecutaron labores de limpieza en la zona norte por la emergencia de los fenómenos naturales Eta & Iota.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **4.4 millones de Lempiras**, de los cuales en notas explicativas del DMDPP, representa un valor comprometido (devengado) pero no registrado como gasto en el SIAFI, porque está pendiente de pago debido a que el proveedor del servicio (labores de emergencia) no cumplió algunos requisitos exigidos para dicho pago. Por lo anterior el grado de ejecución real es 100%.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Máxima Autoridad quien manifiesta que los resultados reportados son oficiales. además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria a dos (2) productos finales de tres (3) reportados, que permitieron evidenciar una razonabilidad del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020 del DMDPP, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales orientados a la coordinación del desarrollo territorial y socialización de programas presidenciales. Sin embargo se identificó que el producto final de *Instancias Territoriales fortalecidas*, no presenta una adecuada aplicación de los lineamientos de la planificación porque sus resultados están en función al número de *fortalecimientos realizados* y no a las *instancias territoriales fortalecidas*.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género se observó que por su accionar de acompañamiento a instancias de decisión, definió productos orientados a fomentar la aplicación de lineamientos para el enfoque de género en los planes municipales de ordenamiento territorial de dos regiones del país.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 100%, demostrando el cumplimiento de sus objetivos trazados en materia de fortalecer la planificación, coordinación y gestión de los territorios para el desarrollo de las regiones y municipios, garantizando la socialización y acompañamiento de programas presidenciales.
5. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue del 100% (L96.1 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que en la formulación de la planificación operativa institucional, sus productos finales mantengan una apropiada articulación entre la descripción del producto, la unidad de medida y el indicador de medición. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Osman Humberto Irias Ramos
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto 2021